

Expte. N° 8.303/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de los vecinos de calle Alvear al 1.600, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de calle Alvear al 1.600, entre las calles Piazza y Libertad, se encuentran afectados por el robo de los tres artefactos de luminarias led, que han sido vandalizados en el transcurso de los últimos 10 días, dejando a los mismos y a los comerciantes de la zona en una oscuridad absoluta.

Que también es necesario mencionar que resulta dificultosa la reparación inmediata de los mismos, pues con el robo de los artefactos led también fueron dañados sus cables; conclusión a la que llegaron los vecinos tras reiterados reclamos a distintas dependencias del Municipio.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal gestione la reposición de dichos artefactos de luminarias led y del cableado correspondiente; tomando como prioridad la cuadra de calle Alvear 1600. Por consecuencias los vecinos de la zona se encuentran expuestos a posibles hechos de inseguridad y actos vandálicos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.944/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias para la reposición de todos los artefactos de luminarias led en calle Alvear al 1.600.

ART.2°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice un relevamiento para detectar faltantes de las mismas en otros sectores de la ciudad.

ART.3°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de incorporar a los artefactos de luminarias led un protector antivandálico.

ART.4°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de marzo de 2.024.



Antonella Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA **F1**

ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	29 03 2024
.....
.....

Notado por
.....
.....

Laura



MUNICIPALIDAD DE VILLA Gdte GALVEZ
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

